

Hablemos DERECHO

Penas de Muerte

« La delincuencia entre nosotros es fruto de la ignorancia, mientras la sociedad no haya cumplido con su deber de extirpar ésta, no tiene el derecho de aplicar la pena de muerte...»

Diputado Gaspar Bolaños, Constituyente de 1917

Distintas organizaciones de la sociedad civil en el mundo, eligieron el 10 de octubre para señalarlo como el Día Mundial contra la Pena de Muerte, a través de la Declaración adoptada del Primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, realizado en Estrasburgo, Francia, en junio de 2001. Ahí se dio el primer paso hacia la creación de una coalición global contra la pena capital, que finalmente vio la luz en Roma, Italia, en mayo de 2002. Los congresistas, calificaron entonces a esa medida como crimen de Estado, que alienta el triunfo de la venganza contra la justicia y viola el primer derecho de todo ser humano, el de

vivir, en el que se sustentan todos los demás derechos. Vale la pena señalar que quedan aún muchos países en el mundo que se han negado a modificar su orden jurídico para abolir tal pena, entre los que destaca, por supuesto, el de los Estados Unidos de América.

En México, es justo reconocerlo, se ha dado un paso importante en el tema, a través de la reforma de los artículos 14, segundo párrafo y 22 primer párrafo y la derogación del cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Federal. El decreto respectivo, fue publicado el 9 de diciembre de 2005. A partir del día siguiente, el texto de la Constitución, señala en su artículo 22, párrafo primero: "...Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tor-

mento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentes...". Con ello, quedó reflejada en el Código Político Federal, una vieja aspiración de diversas corrientes de pensamiento, subsistentes desde los mismísi-



mos debates previos a la promulgación de la Constitución de 1917. Ya entonces, el Diputado Gaspar Bolaños defendía las razones que sostenían los abolicionistas de la pena capital: ésta constituye una violación al derecho natural; su aplicación es contraria a la teoría que no autoriza las penas sino como medio de conseguir la corrección moral del delincuente; es inútil la pena de muerte porque no es verdad que tenga la ejemplaridad que se ha pretendido; quien menos sufre con la aplicación de la pena es el propio delincuente, a quien afecta principalmente es a su familia y, por lo tanto, es injusta, porque castiga con rigor implacable a quien no tiene la culpa; la irrevocabilidad de tal pena no deja lugar a la enmienda de errores judiciales.

En el debate sostenido por el

JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN MORALES

Constituyente de Querétaro el viernes 12 de enero de 1917, el Diputado De los Ríos, al fijar su posición en contra de la pena capital expresó: "...Yo, que no niego al organismo social el perfecto derecho que tiene de defender sus intereses, usando de todos, absolutamente de todos los medios que para ello le sea necesario, no comprendo que la pena de muerte sea precisa; al igual, la razón y la conciencia la rechazan; y deseo vivamente que sea suprimida, que desaparezca para siempre de nuestro Código esa pena innecesaria, cruel, embrutecedora de las masas, que en tropel se apiñan cuando se practica, para presenciar las espantosas convulsiones del ajusticiado (...) La sociedad tiene el perfecto derecho de defenderse, pero cuando se defiende es cuando ya no hay agresión, cuando el peligro ha pasado, cuando el hombre, el reo, maniatado, inerte,

impotente, ya nada puede contra la sociedad; el cuerpo que se desploma en el cadalso es el del individuo que ha llegado a él cercado de bayonetas, humillado por la curiosidad del populacho, y entonces, señores, en este caso, la pena de muerte no es sino una venganza del fuerte contra el débil, y un baldón para el que la ejecuta..."

Importantes son estas ideas para comprender la magnitud del tema, y si bien es cierto en México ya no es dable la aplicación de la pena capital, debemos preguntarnos si estaremos haciendo lo suficiente como ciudadanos del mundo, para mover conciencias en otras latitudes de nuestro planeta y lograr la erradicación de esta medida que atenta contra la dignidad del ejecutado y del ejecutante.



La Lic. Elide Sánchez Galeana, Sexta Visitadora General de ésta Comisión, impartió una plática sobre "Derechos Humanos", dentro del 4º Congreso Nacional de Educación, desarrollado en el CETIS No. 129 de San Fernando, Tamaulipas.



Con el propósito de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, la Lic. Sánchez Galeana, charló con alumnos de la Escuela Secundaria "Dr. Belisario Domínguez" de San Fernando.

La Comisión con mucha actividad en San Fernando

La CODHET ha venido realizando varias actividades en su Sexta Visitaduría, a través de su titular la Lic. Martha Elide Sánchez Galeana. Se llevaron a cabo pláticas a docentes, padres de familia y alumnos del plantel educativo del CETIS No. 129, las cuales se desarrollaron en las mismas instalaciones de la institución educativa, ahí, la Lic. Sánchez Galeana, en primer lugar, invitó a los docentes a fomentar en los alumnos la noción de la importancia y respeto que merecen los derechos humanos, con el objeto primordial de vivir en una sociedad mejor;

así mismo, se dirigió a los padres de familia, a quienes subrayó la relevancia de su ejemplo en relación al futuro de sus hijos, porque la principal educación se da en el hogar, señaló. Por último, conminó a los estudiantes a ser mejores cada día, brindando un constante respeto hacia las libertades de los demás, destacándoles el valor de la tolerancia.

Siguiendo con las actividades en instituciones educativas, esa Visitaduría, con el propósito de difusión, divulgación y capacitación en materia de derechos humanos, ha venido dando

conferencias a instituciones de nivel secundaria, como lo fue la Escuela Secundaria "Dr. Belisario Domínguez" del turno matutino, donde tuvieron la amabilidad de recibir a la Sexta Visitadora de ésta Comisión. Ya en plática con los alumnos, la titular de la CODHET, expuso que el derecho a la educación, es una facultad que posee todo individuo y que ninguna autoridad puede alterar o violar tal derecho, y que si se vieran afectados con algún problema en ese sentido, la Comisión está lista para ayudar y orientar a quien lo necesite.

En San Fernando participa la Comisión en Feria de Salud

En el rubro del derecho a la protección de la salud, la Licenciada Martha Elide Sánchez Galeana, asistió a la Feria Nacional de la Salud en su jornada en San Fernando, con el objetivo de brindar información a la sociedad en general sobre dicho derecho social. En esta actividad, realizada en coordinación con la Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria número 7, la visitadora general hizo hincapié sobre la importancia de la salud de toda persona, ya que a nadie se le debe negar la oportunidad de gozar de una buena calidad de vida, lo que está reconocido en nuestros ordenamientos jurídicos vigentes. En cuanto al evento, éste tuvo un magnífico desarrollo, estando presente también personal médico y de enfermería, quienes brindaron atención a los asistentes. Es así como concluyó esta actividad, en el marco de la Semana de la Salud, en San Fernando y teniendo como sede la escuela secundaria Belisario Domínguez.



La Sexta Visitadora de la CODHET brindando información en materia de "Derechos Humanos", a asistentes de la Feria Nacional de la Salud, celebrada en las instalaciones de la Secundaria General "Dr. Belisario Domínguez".